

- 7.382.—Isidora Martín Hernanz.
- 7.387.—Sainsa Juan Jiménez.
- 7.388.—Jesús de Martín Rivera.
- 7.389.—José de Martín Alvarez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo indicado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz. (G.—777)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA 10-LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina. (Oficinas: Carlos Domingo, número 19).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- 6.315.—Francisco Jiménez Blázquez.
- 6.317.—Francisco Jiménez Guerrero.
- 6.318.—Francisco Jiménez Martínez.
- 6.319.—Francisco Jiménez Morillo.
- 6.321.—Gonzalo Jiménez Jiménez.
- 6.322.—Gregorio Jiménez.
- 6.323.—Gregorio Jiménez Jiménez.
- 6.324.—Hipólito Jiménez Jiménez.
- 6.327.—Isabel Jiménez González.
- 6.328.—Jacinto Jiménez Paniagua.
- 6.329.—Jesús Jiménez G.
- 6.332.—Jesús Jiménez Pérez.
- 6.335.—José Jiménez Pérez.
- 6.337.—José Jiménez Giménez.
- 6.341.—José Jiménez Montero.
- 6.342.—José Jiménez Moreno.
- 6.343.—José Jiménez Motos.
- 6.346.—José A. Jiménez Tovar.
- 6.347.—José Luis Jiménez Benítez.
- 6.348.—José Luis Jiménez Gil.
- 6.349.—José Luis Jiménez García.
- 6.355.—Juan Jiménez Rivero.
- 6.357.—Juan A. Jiménez Díaz.
- 6.361.—Julio Jiménez Castellano.
- 6.362.—Justo Jiménez Biaña.
- 6.371.—Manuel Jiménez Vico.
- 6.378.—Mariano Jiménez Redondo.
- 6.380.—Mercedes Jiménez Romero.
- 6.382.—Miguel Jiménez González.
- 6.383.—Paulino Jiménez Velayos.
- 6.388.—Pedro Jiménez Merinero.
- 6.389.—Plácido Jiménez Martín.
- 6.391.—Rafael Jiménez Calaudín.
- 6.392.—Rafael Jiménez Muñoz.
- 6.394.—Ramón Jiménez Jiménez.
- 6.396.—Roberto Jiménez Sánchez.
- 6.412.—José Joando Roselló.
- 6.436.—Fortunato Juárez Alarcón.
- 6.438.—Jesús Juárez Sierra.
- 6.443.—María Juárez Serrano.
- 6.446.—José María Julvez Gascón.
- 6.447.—Jumarsa, S. L.
- 6.449.—Alfonso Jurado Guerrero.
- 6.451.—Francisco Jurado Palacios.
- 6.453.—Concepción Juste Juste.
- 6.454.—Luis de Justo Sanfrutos.
- 6.455.—Juvalia, S. A.
- 6.458.—Clementsén Kate Luise.
- 6.460.—José Keusses.
- 6.461.—Antonio King Caro.
- 6.463.—Knipping España, S. A.
- 6.464.—Kuwait Airways.
- 6.466.—Las Villas, S. A.
- 6.473.—Angel Labrador Sanz.
- 6.476.—M. Isabel Laciana Berrocal.
- 6.477.—José L. Lacosta Alonso.
- 6.479.—Angela Lafón Mateo.
- 6.483.—Esteban Lafuente González.
- 6.484.—Mauricio Lafuente García.
- 6.485.—Lael, S. A.

- 6.486.—Josefa Lagarejos Paz.
- 6.487.—Angel Lago García.
- 6.488.—Laguna Distribuidora, S. A.
- 6.491.—Vicente Lagunas Bravo.
- 6.494.—Antonio Lama Lama.
- 6.496.—Francisco Lancha Rodríguez.
- 6.497.—Victor Landa.
- 6.499.—Esteban Ladera Cruz.
- 6.400.—V. Jiménez Castellano.
- 6.403.—Vidal Jiménez Jiménez.
- 6.404.—Virgilio Jiménez Jiménez.
- 6.409.—Juana Jimeno Salvador.
- 6.410.—Mariano Jimeno Moraleda.
- 6.411.—Mariano Jimeno Sotillos.
- 6.413.—Jolma, S. A.
- 6.414.—José Jorro Blasco.
- 6.416.—Confecciones Kermar, S. A.
- 6.417.—José Díaz Jiménez, S. L.
- 6.418.—José Montoro Martínez.
- 6.419.—Josef Sasse.
- 6.420.—Jost Jacques.
- 6.422.—Julio F. Joven Ballesteros.
- 6.426.—Francisco de Juan Argiles.
- 6.427.—Francisco Juan García.
- 6.432.—Santiago Juan González.
- 6.433.—Luis Juanes Rodríguez.
- 6.435.—Domingo Juárez Jiménez.
- 6.450.—Antonio Jurado Amaya.
- 6.482.—Dionisio Lafuente Pérez.
- 6.503.—Tomás Landa Sáez.
- 6.504.—Vicente Landete Espert.
- 6.505.—Lancia Cía. SRC.
- 6.506.—Luis Lanza Recuero.
- 6.507.—José Lapeña Luzón.
- 6.510.—Antonio Lara Muñoz.
- 6.511.—Carmelo Lara Camacho.
- 6.514.—Jesús Lara Asenjo.
- 6.520.—Amancio Lasa Pérez.
- 6.522.—Marcelino Lastra García.
- 6.525.—José Laura Parra.
- 6.526.—Lavandería Fabiola.
- 6.528.—Lavanderías Poncho, S. A.
- 6.530.—Miguel Lavado Bernalte.
- 6.531.—Manuel Lavado Hernández.
- 6.533.—Isidro Lavilla Revuelto.
- 6.535.—Agustín Lázaro Iglesias.
- 6.539.—Santos de Lázaro Manjón.
- 6.540.—Teresa Lázaro Meléndez.
- 6.542.—Ambrosio Leal Morales.
- 6.546.—Pedro Leal Franco.
- 6.549.—Dolores Lechola Ahumada.
- 6.550.—Bartolomé Lechuga López.
- 6.551.—Julia Lechuga Azpiroz.
- 6.552.—José Ledesma Caballerizo.
- 6.555.—Manuel Leiva García.
- 6.556.—A. Leiva Ricardo.
- 6.557.—Gregorio Legarda Rubio.
- 6.562.—Andrés León López.
- 6.563.—Angel León Eugenio.
- 6.565.—Antonio León Cabrera.
- 6.574.—Pilar León González.
- 6.575.—Manuel Lepeira Benitot.
- 6.578.—María Levilano Sánchez.
- 6.579.—Ernesto Levit Esteiman.
- 6.580.—Eleuteria Díez Ahijado.
- 6.583.—José Antonio Leiva León.
- 6.584.—Francisco Lozana Laguna.
- 6.585.—Jesús Lezcano Lavado.
- 6.588.—Librerías Ferrocarril, S. A.
- 6.592.—Atilano Lima Conde.
- 6.596.—Limper, S. A.
- 6.599.—Francisco Linares Prieto.
- 6.601.—Juan A. Rogles García.
- 6.602.—Lionel Daza.
- 6.606.—Lit Mar Terr Madrid, S. L.
- 6.610.—José A. Lobato López.
- 6.611.—Julián Lobato Marchena.
- 6.614.—Miguel Lobato Jiménez.
- 6.615.—Alfonso Carlos Lobo Muñoz.
- 6.619.—Manuel T. Lobo Méndez.
- 6.621.—Severino Lobo Fernández.
- 6.622.—Loewe Hermanos SAC.
- 6.626.—Marcelo Lominchar Alonso.
- 6.627.—Lomiso, S. L.
- 6.628.—Manuel Lope Lope.
- 6.629.—M. Prado Lopente Serrano.
- 6.630.—Luis Lopesino Béjar.
- 6.631.—López Mariscal, S. L.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo indicado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz. (G.—779)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA 10-LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina. (Calle Carlos Domínguez, núm. 19, Madrid).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- 6.633.—A. López Hontanar Ortiz.
- 6.635.—Adolfo López S. Menor.
- 6.636.—Alejandro López Ferrer.
- 6.637.—Alejandro López Aguado.
- 6.641.—Andrés López Fernández.
- 6.643.—Angel López Blas.
- 6.644.—Angel López García.
- 6.653.—Antonio López Benítez.
- 6.656.—Antonio López Gutiérrez.
- 6.657.—M. Antonia López Lázaro.
- 6.659.—Antonio López Luis.
- 6.663.—Antonio López Valdivia.
- 6.666.—Aurora López Ferreiro.
- 6.668.—Agustín Martínez.
- 6.673.—Braulio López Blasco.
- 6.678.—Carlos López Soriano.
- 6.679.—Carmen López Díaz.
- 6.681.—Clemente López Zayas.
- 6.683.—Concepción López Gómez.
- 6.684.—Dámaso López Delicado.
- 6.685.—Damián López Barraso.
- 6.689.—Dolores López Celestino.
- 6.691.—M. Dolores López López.
- 6.692.—Domingo López González.
- 6.694.—Eladio López Ferreiro.
- 6.697.—Elías López Martín.
- 6.698.—Elisa López Granizo.
- 6.699.—Emilio López García.
- 6.701.—Emilio López Martínez.
- 6.707.—Enrique López Sardón.
- 6.711.—Francisca López Panizo.
- 6.713.—Fausto López A. Cuevas.
- 6.716.—Felipa López Tajuelo.
- 6.720.—Felipe López Herranz.
- 6.721.—Felipe López Rodríguez.
- 6.726.—Fernando López Cruz.
- 6.728.—Fernando López Maroto.
- 6.730.—Fernando López Neña.
- 6.734.—Francisco López Campano.
- 6.737.—Francisco López Fernández.
- 6.741.—Francisco López López.
- 6.744.—Francisco López Ruiz.
- 6.746.—Gabriel López Amate.
- 6.747.—Francisco López Santiago.
- 6.749.—Gonzalo López Gutiérrez.
- 6.751.—Gregorio López C.
- 6.755.—Gumersindo López García.
- 6.760.—Inocenta López Arague.
- 6.761.—Isabel López Zamaquero.
- 6.763.—J. A. López Yuste Peláez.
- 6.764.—Jesús López García.
- 6.768.—Jesús López Rodríguez.
- 6.771.—José López Alvarez.
- 6.774.—José Crespo López Cámara.
- 6.775.—José López Gabaldón.
- 6.776.—José López García.
- 6.779.—José López Fernández.
- 6.782.—José López Pérez.
- 6.784.—José López de la Vieja.
- 6.786.—José A. López Guirado.
- 6.788.—Josefina López.
- 6.790.—José M. López Martín.
- 6.791.—José M. López Santamaría.
- 6.793.—Josefa López Huerta.
- 6.795.—Josefina López Alvarez.
- 6.798.—Juan López Aznar.
- 6.799.—Juan López Bartolomé.
- 6.803.—Juan López García.
- 6.804.—Juan López Gómez.
- 6.809.—Juan A. López Benayas.
- 6.810.—Juan A. López García.
- 6.811.—Juan B. López López.
- 6.814.—Juan M. López Herrero.
- 6.816.—Julia López Ortega.
- 6.817.—Isabel Benito García.
- 6.822.—Julio López Soto.
- 6.825.—Luis López Blanco.
- 6.826.—Luis López Caumel.
- 6.830.—Luis López Santos.

- 6.831.—Magdalena López Moreno.
- 6.837.—Manuel López Fernández.
- 6.841.—Manuel López Martínez.
- 6.842.—Manuel López Martínez.
- 6.850.—Manuel S. López Taravilla.
- 6.851.—Manuela López González.
- 6.855.—Manuela López Amate.
- 6.856.—María López García.
- 6.857.—María López González.
- 6.858.—María López Lorite.
- 6.862.—M. Carmen López Gallostra.
- 6.863.—María Carmen López Lucas.
- 6.865.—María del Carmen López Rivas.
- 6.866.—María T. López Munilla.
- 6.867.—Mariano López Rodríguez.
- 6.868.—Martín López Cañada.
- 6.872.—Pedro López Fernández.
- 6.876.—Pedro Angel López Segarra.
- 6.877.—Pedro Juan López Torres.
- 6.880.—Pilar López Sánchez.
- 6.884.—Ramón López Alvarez.
- 6.885.—Ramón López Notario.
- 6.890.—Román López Llorente.
- 6.893.—Rosario López Paz.
- 6.895.—Rufino López López.
- 6.896.—Rufo López Martínez.
- 6.897.—Salvador López Lorente.
- 6.898.—Santos López Fuentes.
- 6.899.—Santos López Iglesias.
- 6.900.—Sebastián López Arrojo.
- 6.904.—Teodoro López Fernández.
- 6.906.—Tomás López Escolano.
- 6.909.—Venancio López Gullón.
- 6.911.—Vicente López Fernández.
- 6.912.—Victor López Cantalejo.
- 6.920.—Francisco Loren Gaudés.
- 6.923.—Ezequiel Lorente Puente.
- 6.926.—M. Prado Lorente Serrano.
- 6.927.—Victoria Lorente Blázquez.
- 6.933.—Aurelio de Lorenzo Martínez.
- 6.937.—Emilio Lorenzo Centeno.
- 6.934.—Avelino de Lorenzo Barrio.
- 6.941.—Julián Lorenzo Rollán.
- 6.943.—Manuel Lorenzo Hernández.
- 6.944.—M. Josefa Lorenzo Porres.
- 6.947.—Jesús Lorins Niño.
- 6.948.—Manuel Loro Fernández.
- 6.951.—Jaime Losada Badía.
- 6.955.—Pedro Losada Silva.
- 6.956.—Jesús Lotina Tecedor.
- 6.959.—Alberto Felipe Lozano.
- 6.963.—Jesús Lozano González.
- 6.964.—José Lozano Jiménez.
- 6.966.—José I. Lozano Romero.
- 6.969.—José Luis Lozano Palencia.
- 6.974.—Manuel Lozano Ramos.
- 6.975.—Manuel Lozano Rodríguez.
- 6.979.—Santos Lozano de Aguilar.
- 6.981.—Lozano Lozoya González.
- 6.983.—Lucas Muñoz, S. A.
- 6.986.—Ciriaca de Lucas Postigo.
- 6.989.—Isidra Lucas Rojas.
- 6.993.—Victor Lucas Martín.
- 6.994.—Lucía, S. A.
- 6.995.—Juan Luciano Sánchez.
- 6.996.—Lucila, S. A.
- 6.997.—Alberto Lucio Barona.
- 6.998.—Dionisio Luengo López.
- 7.002.—M. Carmen Luengo Jiménez.
- 7.004.—Lucar, S. A.
- 7.007.—Francisco Luna Cano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo indicado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz. (G.—778)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Por parte de don Ubaldo Pedraza Huete se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 4 de la calle de Burgos, "Galería Burgos", puesto 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.472) (O.—44.985)

ALCORCON

Don Fernando Campillo Alonso ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de análisis clínicos, en la calle Sierra de Albarracín, número 13, bajo A, de esta localidad. (Expediente 147/1981.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 17 de agosto de 1981.—El Alcalde, Casimiro Muñoz.
(G. C.—9.404) (O.—45.011)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Niu-Yee Song ha solicitado licencia para instalar un restaurante, de dos tendedores, en Porto Colón, 8, post., locales 4-5. (Expediente 137-M/81.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 17 de agosto de 1981. El Alcalde, Casimiro Muñoz.
(G. C.—9.402) (O.—45.009)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Rodríguez Rego ha solicitado licencia para instalar jardín infancia, en la plaza de Santo Domingo, número 3. (Expediente 136-M/81.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 17 de agosto de 1981. El Alcalde, Casimiro Muñoz.
(G. C.—9.403) (O.—45.010)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Martínez Mandroguera ha solicitado licencia para instalar droguería, perfumería y papelería, en la calle de Ramón Esteban, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.412) (O.—45.018)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Martínez Mandroguera ha solicitado licencia para instalar droguería, perfumería y papelería, en la calle de Ramón Esteban, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.412) (O.—45.018)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Martínez Mandroguera ha solicitado licencia para instalar droguería, perfumería y papelería, en la calle de Ramón Esteban, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.412) (O.—45.018)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Martínez Mandroguera ha solicitado licencia para instalar droguería, perfumería y papelería, en la calle de Ramón Esteban, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.412) (O.—45.018)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Martínez Mandroguera ha solicitado licencia para instalar droguería, perfumería y papelería, en la calle de Ramón Esteban, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.412) (O.—45.018)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Martínez Mandroguera ha solicitado licencia para instalar droguería, perfumería y papelería, en la calle de Ramón Esteban, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.412) (O.—45.018)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Construcciones Metálicas Martín Laguna, S. A." ha solicitado licencia para instalar taller de cerrajería metálica en general, en la avenida del Moncayo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.414) (O.—45.020)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Francisco Mercado Guerrero ha solicitado licencia para instalar tienda de venta de huevos, aves y caza, en la calle de Juan Olivares, número 1, local 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.415) (O.—45.021)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Quiroga Pérez y otros, contra "Sociedad Anónima de Fotomecánica y Fotograbado", en reclamación por cantidad, registrado con el número 473 de 1981, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima de Fotomecánica y Fotograbado", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima de Fotomecánica y Fotograbado" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—8.416)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Vergara García, contra Emilio Izquierdo González, en reclamación por despido, registrado con el número 2.084 de 1981, se ha acordado citar a Rafael Vergara García, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Vergara García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—8.437)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Romero Alados, contra "Comercial Pueyo Limoges, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.160 bis de 1980, se ha acordado citar a "Comercial Pueyo Limoges, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Pueyo Limoges, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—8.418)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 7 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Cruz Bajo Ciruelo, contra Rufino Fernández Butragueño, sobre despido, con fecha 9-7-1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Se declara extinguida la relación laboral entre las partes y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 188.340 pesetas; debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 125.560 pesetas, y, asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto, a razón de 36.500 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a Rufino Fernández Butragueño, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).
(B.—8.419)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 407 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 15 de Madrid, a instancia de Susana Barrero López Palacios, contra "Grafipak", sobre despido, con fecha 10-7-1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 22.690,80 pesetas, debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad, y, asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto, a razón de 37.818 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Grafipak" (Carlos Bruno y José Manuel López), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).
(B.—8.420)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Mata Barberán y otros, contra Pablo Mendiola Paredes y otro, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Pablo Mendiola Paredes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Mendiola Paredes se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—8.417)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Gutiérrez Alvarez, contra Enrique Sánchez Martínez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 248 de 1981, se ha acordado citar a Enrique Sánchez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusase contestar.

Y para que sirva de citación a Enrique Sánchez Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—8.438)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Fernando del Pozo Benito, contra "Cía. Inmobiliaria Columela, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, que luego se describen, por medio de fotocopia autorizada que se une al presente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

1.—Piso segundo, letra A, del edificio número dos, en construcción, situado en la avenida de Las Cambronerías, sin número, del Conjunto Residencial "San Agustín Castilla", en San Agustín del Guadalix (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.044, libro 33, folio 189, finca número 2.556.

2.—Piso segundo, letra B, del mismo edificio. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda y fondo, con terreno de la ur-

banización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.044, libro 33, folio 192, finca número 2.557.

3.—Piso segundo, letra C, del mismo edificio. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.044, libro 33, folio 195, finca número 2.558.

4.—Piso tercero, letra A, del mismo edificio. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de la escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito al tomo 1.044, libro 33, folio 198, finca número 2.559.

5.—Piso tercero, letra B, del mismo edificio. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito al tomo 1.044, libro 33, folio 201, finca núm. 2.560.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.278-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos setenta de mil novecientos setenta y nueve, promovido por don Hernando Márquez Pereira, contra "Scorfin, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan,

que han sido tasados en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Uno máquina de escribir, eléctrica, marca "I. B. M.", carro 130 espacios.

Una sumadora marca "Olivetti", eléctrica, número 517.521.

Dos mesas de despacho, armadura metálica, tablero de formica, con dos cajones centrales.

Dos sillas tapizadas en skay negro, armadura de metal.

Un sofá de tres cuerpos por elementos, tapizado en skay marrón.

Una mesa de despacho, grande, con dos cajones en un lado y cuatro en otro, armadura metálica y tapa de madera.

Un sillón giratorio, color rojo granate.

Una máquina de escribir, marca "I. B. M.", eléctrica, carro de 125 espacios, modelo Executive.

Una máquina manual, marca "Atlántida", modelo Estyle, sin número visible.

Dichos bienes se hallan en el domicilio del actor nombrado depositario de los mismos, con domicilio en la calle de Martín de Vargas, número veintidós, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.271-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veintinueve de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de "Bosch y Cía. S. A.", contra don Emilio Fernández Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la antelación que determina la Ley, los derechos que puedan corresponder al referido demandado sobre el piso cuarto C, sito en la calle de Fuentebella, treinta y ocho, de Parla, embargados en tal procedimiento, que han sido valorados en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los derechos embargados, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe emitido en tales actuaciones.

Madrid, trece de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.277-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos treinta y dos-G-dos de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Ofirex, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don

José Luis Vallejo García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Simca", modelo 1.200, matrícula AV-3246-B.

Valorado pericialmente en la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calificación de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.275-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número trescientos noventa y nueve-V de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Urquijo, S. A.", contra don Emilio Guzmán de Lázaro García Valladares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

"Mitad proindiviso del piso sexto, número tres, de la casa sita en esta capital, calle de Pamplona, número dieciséis. Linda: derecha, con la calle de Pamplona; frente, con medianería de la casa número diecinueve de la misma calle de Pamplona; izquierda, con vivienda número cinco, y espalda, con apartamento o vivienda número dos, caja de escalera y patio grande interior. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de ochenta y dos metros cuadrados, siendo su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 2.592 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, al tomo 1.158, folio 146, finca núm. 47.787, inscripción segunda".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día siete de octubre próximo, a las diez horas de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas ochenta y dos mil ochenta y seis pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.280-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil seiscientos dieciocho de mil novecientos ochenta-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación del "Banco Urquijo S. A.", contra don Jaime Barroso Farge y doña Aurora Perales de Lara, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los deudores, que al final se describirán; habiéndose señalado para la celebración del acto el día dos de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará por lotes, sirviendo de tipo para cada lote el precio que se asigna al final donde se describen los bienes objeto de subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, depósito que harán en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los tres días de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

Un cuadro al óleo, sobre lienzo, de Santiago Rusiñol, con un paisaje de los jardines de Aranjuez. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Un cuadro al óleo, sobre lienzo, de René Guérro, representando un paisaje de París. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Un óleo sobre lienzo de Manuel Viola, abstracto, de 0,28 x 0,26. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Un óleo sobre lienzo de Manuel Viola, abstracto, de 0,47 x 0,47. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Un óleo sobre lienzo de Manuel Viola, abstracto, de 0,30 x 0,52. Valorado en ciento quince mil pesetas.

Un óleo sobre lienzo de Manuel Viola, abstracto, de 0,37 x 0,52. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Un óleo sobre lienzo de Mampaso, año 1960, de 100 x 82. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.276-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se

refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.349/80, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puiz Pérez, contra los nuevos propietarios de la finca hipotecada don Miguel Monzo Boiz y doña María Badena Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de octubre a las 11,30 horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

División 6. Local comercial designado con la letra F, tiene su acceso por la calle Duque de Gaeta, comprende una superficie totalmente cubierta de treinta y nueve metros, noventa decímetros cuadrados, interiormente se halla sin compartimentación, tan sólo está dotado de servicios sanitarios y se destina a fines industriales o comerciales; linda: frente, calle Duque de Gaeta; derecho entrando, local comercial letra C; izquierda, local comercial letra E, y espaldas, local comercial letra H, porcentaje: 3 por 100. Dicho local, constituido como finca independiente, corresponde al edificio situado en Valencia, calle de Puebla de Farnals, número 50, con frente también a la calle Duque de Gaeta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, tomo 1.019, libro 97, sección segunda, folio 19, finca 10.114, inscripción 2.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de sesenta y una mil ochocientos ochenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—33.760)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 447/78, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra el Ayuntamiento de Cádiz, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo de tasación, la finca objeto de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 20 de octubre a las 11,30 horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela C) en Cádiz en la segunda aguada. Distrito de Segismundo Moret, de cinco mil doscientos metros cuadrados, que linda: Al Norte, con finca de la misma procedencia, letra B); Sur, calle García Camero; Este, con la misma parcela b), y la señalada con la letra d) de idéntica procedencia; y al Oeste, con parcela b). Su forma es la de una C alargada. Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo cuatro bloques de tipo B de la planta con cuatro viviendas por planta, y un bloque del tipo A con dos plantas, con cuatro viviendas por plantas, que totalizan 250 viviendas y dos locales comerciales. La construcción es a base de cimientos pilotes, estructuras hormigón armado muros de hormigones armado, cubierta impermeabilizada de aluminio, solares hidráulicos forjados de hormigón armado, carpintería madera y metálica, escalera de piedra artificial y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de diecinueve mil ciento diez metros, cuarenta decímetros cuadrados. La relaciónada escritura de hipoteca, quedo inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 422, libro 213, de Santa Cruz, folio 14, finca número 6.901 inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo de tasación para la primera subasta el de cuarenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimo.

El resto del precio del remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación o adjudicación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación en BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—33.761)

JUZGADO NUMERO 14

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 1.739/80, a instancia de «Financiera de Descuentos y Redescuentos, Sociedad Anónima», Procurador, señora Feijóo, contra don Luis González García y doña Purificación Pérez Ruiz, sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 13 de octubre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sea inferior al tipo pactado de tres millones de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, letra C, con acceso por la escalera izquierda de la casa en San José de Valderas (Alcorcón), calle Noya, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 342, libro 176 de Alcorcón, folio 226, finca 13.579, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.257)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.292/79, a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», contra don Angel Lázaro de Diego sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 15 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes subrogándose en ellas en rematante, y los testigos han sido suplidos por certificación del registro, sin que pueda exigirse otros, y podrán ser examinados en Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

Piso en Alcorcón, calle Vicedo, número 7, 4.ª, letra B, Bloque Minerva, de una extensión de 85,62 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 849, libro 431, de Alcorcón, folio 103 metros, finca 34.643, tasado en la cantidad de 1.789.973 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.226)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo mil trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de «Cristalerías Ibérica, S. A.», contra don Armando Lasauca Ferreira, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo; señalán-

dose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Seat" 132, color blanco, con techo vinilo negro, matrícula M-6851-AX, tasado pericialmente en la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.274-T)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Caydo, S. A.», y señalado con el número 184/78, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tipo de subasta: 1.693.750 pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en Madrid, sito Huerta de San Miguel de Aluche a la izquierda del Paseo de Extremadura, Linda frente o Este, en línea de 8,10 metros con huerta de Castañeda, hoy número 32, antes calle de La Laguna y antes aún Camino de Carabanchel; derecha o Norte, en línea de 11,60 metros, parcela de don Marcelino González; izquierda o Sur, en línea de 10,80 metros con la parcela número 3 de la calle de Pascual Rodríguez. Tiene la forma de un trapecio de 11 metros, 60 centímetros y 10 metros, ochenta centímetros de bases por ocho de altura, que encierra dentro de su perímetro una superficie de 89 metros, 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.154,04 pies cuadrados.

Título e inscripción. Le pertenece por compra a don Francisco y don Antonio Tomás López, en escritura otorgada el día 19 de diciembre de 1974, ante el Notario de Madrid, don José Luis García Pita, bajo el número 1.651 de orden de su Protocolo, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 391 del archivo, libro 208 de la Sección segunda folio 143, finca número 5.386, inscripción sexta.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.930)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuan-

tía, a instancia de «La Veneciana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Antonio Rodríguez Ruzafa, con domicilio en Polígono Industrial Arroyomolinos, calle F-7 de Móstoles, y bajo el número 1.615 de 1979 sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 6 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca «Chrysler», modelo 180, matrícula M-738-CT, valorado en 315.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.229)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo a don Vicente López Galán y doña Josefa Forbes Muñoz, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda número 13 del bloque número 1 del sector Coysa, en Puerto de Santa María, en el sitio que se llamó Valle de San Francisco, vivienda B en planta tercera, puerta 11. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados, y linda: entrando, frente núcleo de escalera, fondo, calle particular de la urbanización, por la derecha entrando, con vivienda número 14 y por la izquierda con vivienda número 12 del bloque segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al tomo 703, libro 293, folio 233, finca número 10.595, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de 336.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.217)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Navarra, S. A.», en estado de quiebra voluntaria, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Publiexpo, S. A.», sobre reclamación de cantidad: en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de los bienes embargados a la deudora, de los siguientes:

Finca

Tierra situada en Morata de Tajuña, en el Camino de Perales, de cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Saliente, Alejandro Serrano; Sur, el camino; Oeste, Tomás Corpa, y Norte, Alejandro Serrano.

Es la finca número 2.153 del Registro de la Propiedad de Chinchón, inscrita en el folio 247 del tomo 409 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Sobre dicha finca se han edificado dos naves adosadas, cuyas dimensiones son las siguientes:

Nave A, 1.157,80 metros cuadrados.

Nave B, 1.400 metros cuadrados.

Tienen una altura comprendida entre cuatro y siete metros y medio.

Entre las características de la construcción figura el que se trata de una estructura de pilares y cerchas metálicas diafanas. Tres fachadas de ladrillo, sin pintura. Suelo de cemento sobre solera. Instalaciones de alumbrado por tubos fluorescentes.

Las edades, aproximadas, de las naves son de cinco años para la nave A y dos años para la nave B.

Las construcciones y edificaciones descritas realizadas sobre la finca no han tenido acceso al Registro de la Propiedad, hallándose, por consiguiente, sin inscribir.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta cuarta, se ha señalado el próximo ocho de octubre y hora de las once de su mañana; y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete millones quinientas treinta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, con sus construcciones y edificaciones, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de la finca descrita e inscrita en el Registro de la Propiedad, aportados a los autos, está de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que las construcciones y edificaciones, asimismo descritas, como antes se dice, estén inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno, para general conocimiento y notificación a la entidad deudora, cuyo domicilio se desconoce, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.270-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO DE CITACION

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el ramo separado de prueba de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos dos de mil novecientos ochenta, a instancia de don Julio Martínez Alvarez, vecino de Madrid, Doctor Federico Rubio y Galí, treinta y dos, representado por el Procurador señor de Zulueta y Cebrían, contra «Inmobiliaria Marval, S. A.», Ciudad Puerta de Hierro, calle Los Sauces, sin número, hotel «Villa Paloma», y su Presidente, don Eusebio Gutiérrez Manchón, Conde de Peñalver, cuarenta y cinco, ambos en Madrid, hoy en desconocido paradero, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compra-venta, como prueba de la parte actora, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los demandados, la primera en su representante legal, de comparecencia ante este Juzgado para el día catorce de septiembre del corriente año, a las diez de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indeciso, como prueba de dicha parte actora, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.272-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 235/80-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe. Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre a las 11 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en el préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósito, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta
Piso bajo, señalado con la letra C, está situado en la planta baja del bloque XVII de la Urbanización Los Valles, de Collado Villalba, se compone de una vivienda, distribuida en hall, salón comedor, terraza y tendedero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide ochenta metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y zona común; por la derecha, entrando y por el fondo, la misma zona común; y por la izquierda, con el piso bajo D y zona común. Cuota en la comunidad, seis enteros veinticinco céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Collado Villalba, en el tomo 1999, libro 90, folio 121, finca 5.290, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.134.178)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Inmobiliaria Rilo, S. A.", contra don Luis Moñeda García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, deducido el veinte por ciento del tipo que sirve de base para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, Madrid, el día siete de octubre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta
Piso cuarto, letra A, situado en la quinta planta de construcción. Tiene su entrada por el portal Acor-Ocho del bloque 27-III. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor a estas dependencias y cocina. Ocupa una superficie aproximada, de 68,58 metros cuadrados construidos. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso juego de escalera y el patio central, digo, lateral de este bloque; derecha, entrando, el piso C de igual planta del bloque Alcor-Nueve; izquierda, el piso B de la misma planta, y fondo, espacio abierto que tiene en fachada posterior a que es de ochocientas siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 905, libro 441 de Alcorcón, folio 73, finca 35.469, inscripción segunda.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.279-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra "Promociones Inmobiliarias Madroño, Sociedad Anónima", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona y se describe; señalándose para la celebración del remate el próximo día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta; previéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto

Que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid. Edificio Cisneros, calle Jordán, catorce, con vuelta a calle Cardenal Cisneros, número treinta y tres, planta tercera, vivienda quince. Mide una superficie total construida, aproximada, de 68,17 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, vestidor y terraza. Linda: por su frente, al Sur, con pasillo de acceso y vivienda catorce de la misma planta; derecha, al Este, vivienda catorce de la misma planta, patio abierto o manzana del edificio y vivienda uno de la planta izquierda; al Norte, pasillo de acceso, caja de escalera y patio interior del edificio y vivienda once de la planta, y por el fondo, al Norte, caja de escalera y vivienda número uno de la planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,732 por 100, y elementos comunes de 0,732 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 442, libro 1.995, fo-

lio 79, finca número 14.350, inscripción segunda de const. y tercera de distribución.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de un millón ciento noventa mil pesetas (1.190.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.281-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/81, a instancia de la «Entidad Mercantil Jaber, S. A.», representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra la «Entidad Mercantil Ibérica de Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Metaño, número 15, en reclamación de pesetas 358.619 —cuantía total—, hoy ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar los bienes embargados a pública subasta, por segunda, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, describiéndose a continuación los mismos, día señalado para la subasta y condiciones de la misma:

Bienes embargados que salen a subasta

Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», carro grande. Tasada pericialmente en la suma de veinte mil pesetas. Otra máquina de escribir marca «Royal», tipo EX, valorada pericialmente en treinta y siete mil pesetas. Una fotocopidora marca «Rank-Xerox», modelo 600, valorada en ochenta mil pesetas. Otra máquina de escribir marca «Olivetti», línea 88, carro normal, valorada en trece mil pesetas. Ocho mesas, con tapa o cubierta de formica, con cajones metálicos, valoradas en cuarenta mil pesetas. Una máquina prensa, de 20 toneladas, marca «Gava», tasada pericialmente en doscientas mil pesetas. Una mesa con tapa o cubierta metálica, valorada en seis mil pesetas. Una máquina Roller-Antter, número 997, «Resco», para descontaminar, valorada en setenta mil pesetas. Una máquina taladradora, semi-automática, marca «Posabex, S. A.», Copyfor número de chasis 666.932-17-P, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que los aludidos bienes muebles salen a subasta por el precio de tasación especificado para cada uno de ellos, con la rebaja del 25 por 100, al ser segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación por el que salen a subasta los bienes.

Tercera

Todo licitador habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haber efectuado su ingreso en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la entidad demandada, en poder de don Manuel Polo Mesón, pudiendo ser los mismos libremente examinados por los posibles licitadores.

Y se ha señalado para el acto de la subasta anunciada el día treinta de septiembre próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago número 1.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—34.194)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número ocho, sustituto, del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Teresa Castro Maldonado, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra la entidad mercantil "Juanjo Rocafort, S. A.", sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y siendo firme y subsistente la tasación de costas practicada en los expresados autos, y hallándose evaluados los bienes muebles embargados en referidos autos, para responder de las costas causadas en dicho procedimiento, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación de setenta y seis mil quinientas cincuenta (76.550) pesetas, y en un solo lote, referidos bienes muebles embargados en los indicados autos, y que son los siguientes:

Un archivador metálico, con cuatro cajones, deteriorado. — Una estantería metálica de dos metros de largo por dos de alto, de cuatro huecos. — Una mesa pequeña de máquina de escribir, con un cajón, metálica. — Una mesa con ruedas para máquina de escribir. — Un sillón de skay rojo, con ruedas. — Dos mesas de despacho, metálicas, con dos cajones cada una, y otra mesa despacho, metálica, con tres cajones. — Una estantería metálica de cuatro metros de altura por tres metros de ancho. — Dos sillas de madera. — Un archivador carrito.—Dos mesas de oficina, con dos cajones cada una.

Una silla de ruedas. — Dos sillas con patas.—Una estantería metálica de cinco cuerpos, de tres metros de alto por cuatro metros de ancho. — Una mesa de madera, metálica. — Dos tableros de cortar, de diez metros de largo por dos metros de ancho. — Otra estantería metálica. — Cincuenta y cuatro piezas de paño, sin determinar el uso. — Un rollo de tela de abrigo, aproximadamente, de cincuenta metros. — Tres máquinas de coser, marca "Refres", eléctricas. — Otra máquina de coser, eléctrica, marca "Refres", más potente.

Una mesa de planchar con elementos de utensilio y una plancha eléctrica. — Tres maniqués. — Treinta y dos paños cortados. — Dos máquinas taladradoras. Ciento ocho rollos de tela, incompletos, de diversos colores y calidades. — Quinientos veintitrés retales de tela de diversas calidades y tamaños. — Una escalera de seis peldanos. — Setenta y siete cajas de botones, de diversos tamaños. — Cuatro ventiladores y de ellos dos fijos y dos de pared. — Diez estanterías metálicas de distintos tamaños. — Un acondicionador de aire, marca "Tegcón". Una estufa eléctrica, marca "Garza".

Cincuenta bobinas de hilo para coser a máquina. — Un reloj para fichar. — Un extintor. — Treinta tubos fluorescentes. — Una máquina sumadora, marca "Olivetti", modelo Logos-245. — Una máquina precintadora, sin marca visible. Dos cajas de 50 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto, conteniendo cremalleras de diversos colores. — Otras dos cajas de los mismos tamaños, conteniendo cintas para bordear pantalones.

Se hace saber que se ha señalado para la celebración de dicha subasta pública la audiencia del día veintidós (22) de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (17), piso segundo; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan en poder y depósito de don Juan José Blasco Lario, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio en esta capital, calle de Luis Cabrera, número diecisiete.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.273-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número ocho, sustituto, del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Julián García Patrón Brea y doña María Josefa Alcázar Domingo, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", domiciliada en Hermsilla, ciento doce, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Soriano Atencia, contra don Julián García Patrón Brea, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Carpio de Tajo, plaza de España, quince; y contra doña María Josefa Alcázar Domingo, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Carpio de Tajo, (Toledo), plaza de España, quince, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Julián García Patrón Brea y doña María Josefa Alcázar Domingo, sobre reclamación de la suma de nueve mil novecientos treinta y seis (9.936) pesetas, debo condenar y condeno a expresados demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme paguen a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda indica; y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y para su notificación a los mismos se les verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor, y llevarse a efecto las mismas en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Cañada. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Julián García Patrón Brea, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.249)

JUZGADO NUMERO 18

Don José María Bento Company, Juez de distrito número 18 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 103 de 1981, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representa-

ción de «Parquesite, S. L.», contra don Fernando Fidalgo Moreno, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y el precio de cincuenta y tres mil pesetas, los siguientes bienes muebles.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo L-88, de 180 espacios, número 1.437.751. Una máquina de calcular marca «Olivetti» modelo Logos 58, eléctrica, número 129.550. Una mesa de despacho modelo dirección, curvada, con cuatro cajones en madera a su color. Tres sillones, uno tapizado en skay negro y dos marrón. Cuatro módulos armadura metálica, cromada y asiento en tela marrón jaspeada. Una mesa de despacho tapa de formica con dos cajones.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, sito en la Plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 29 de septiembre próximo a las 12 de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 del tipo de subasta, así como que no podrán, digo se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a 21 de julio de 1981.—El Secretario, C. Mariano del Río (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.177)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Hernández de la Torre, Juez titular del distrito número 30 de Madrid (Avenida Monforte de Lemos, 164).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio de cognición número 130/79, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de la «Mutua Madrileña Automovilista», contra doña Raquel San Martín Castellanos, vecina de esta capital, calle Somontín, número 102, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado a dicha demandada, marca «Seat-600», matrícula M-813550, para cuyo acto, se ha señalado en día 25 de septiembre próximo a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

El importe tasado pericialmente del vehículo indicado, es el de cincuenta mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avaluo.

Que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que para tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.255)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

CECULA DE CITACION

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado en el juicio de desahucio que se tramita ante este Juzgado de distrito bajo el número 14/81, seguido a instancia de don Rafael Fernández Morales y doña Fernanda Jo-

sefa Martín González contra don Miguel Ibáñez Villar, doña Ana María Iglesias González y don José Arturo Aguado Calvo, sobre desahucio de vivienda urbana por expiración del plazo contractual y subarriendo inconstituido; cito al demandado don José Arturo Aguado Calvo, en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de octubre, a sus 11 horas, comparezca ante este Juzgado de distrito a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de julio de 1981.—La Secretaria (Firmado).

(A.—34.164)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Antonio Rey Calvo, nacido el día 28 de febrero de 1952, en El Pino (La Coruña), hijo de Manuel y Antonia, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 25 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el número 496 de 1981, seguido por lesiones en agresión, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.189)

Roberto Barros Iglesias, nacido el día 12 de agosto de 1937 en El Ferrol (La Coruña), hijo de Heriberto y Laura, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 25 de septiembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 442 de 1981, por lesiones por mordedura de perro, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.190)

Simón Maman Peres, mayor de edad, casado, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 25 de septiembre, a las trece y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas sobre coacción, bajo el número 965 de 1981, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.191)

María García Torres, nacida en Caravaca (Murcia) el día 15 de enero de 1912, hija de Pedro y Juana, viuda, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciada el próximo día 25 de septiembre, a las trece cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el número 856 de 1981, seguido por hurto, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—8.192)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a José Alberto Hernández Hernández, denunciado en el juicio de faltas número 1.181 de 1981, por sustracción, comparecerá

ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.198)

Por medio del presente se cita a Fernando Méndez Cecilia, denunciado en el juicio de faltas número 1.055 de 1981, por lesiones en agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.199)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños, número 859 de 1981, contra Pilar Raquel Pinto Sac, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dionisio San Juan San Juan, domiciliado últimamente en la calle de Lérida, número 12, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.201)

En el juicio de faltas seguido por lesiones daños, número 2.331 de 1980, contra Antonio Molina Navarro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Molina Navarro, domiciliado últimamente en la calle de José María Pereda, número 67, bajo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.202)

En el juicio de faltas seguido por daños, número 403 de 1981, contra Enrique Cadierno Cadierno, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Enrique Cadierno Cadierno, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Alba, número 3, segunda, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.203)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el número 84 de 1981, contra Manuel Montero Cano, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de septiembre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Montero Cano y al responsable civil subsidiario Manuel Montero Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, número 60, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.204)

JUZGADO NUMERO 26

José Vaquero Escudero, Antonio Jiménez Jiménez y Emilio Hernández actual, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (Barrio de la Concepción), el día 23 de septiembre próximo, y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.481 de 1981, por amenazas, seguido a los mismos.

(B.—8.330)

(G. C.—9.367)